El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 108/2022

El Sr. Alcalde, con fecha 23/12/2021, dictó el Decreto 2021/00003320, de aprobación de la Oferta de Empleo Público complementaria del año 2021, referida a los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

-Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Denominación: Agente de Policía Local. № de vacantes: 1. Sistema de selección: Oposición libre.

-Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo "A": "A1". Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Número de plazas: 1. Denominación: Técnico de Administración General (TAG). Nº de vacantes: 1 (interinidad). Sistema de selección: Oposición libre.

PERSONAL LABORAL

-Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Sepulturero Nivel de titulación: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Nº de vacantes: 1. Sistema de selección: Oposición libre. Categoría:laboral interino.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente. No obstante lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 23 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.